

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

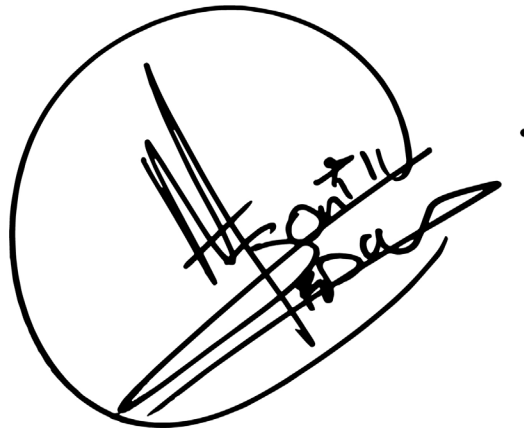
ACUERDO 826/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 26 de abril del 2023, número S.O.08/23, mediante el cual:

Único: Es procedente el escrito presentado por el Municipio de Chihuahua a través del Lic. José Luis de Lamadrid Téllez Director de Servicios Públicos Municipales a efecto de que el terreno municipal ubicado en la Carretera Chihuahua Delicias Carretera Panamericana 45 número 19705 fracción F, Predio Potrero de Mápula de la Ciudad de Chihuahua con superficie de 703,963,005m² se incorpore al régimen de dominio público y se destine para la construcción y operación del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos (Relleno Sanitario)

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 28 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 08/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 26 de abril del año 2023, dentro del punto número doce del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el Municipio de Chihuahua, a través del Lic. José Luis De Lamadrid Téllez, Director de Servicios Públicos Municipales, a efecto de que el terreno municipal ubicado en la Carretera Chihuahua a Delicias - Carretera Panamericana 45 número 19705, Fracción F, Predio Potrero de Mápula de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 703,963.005 m² se incorpore al régimen de dominio público y se destine para la construcción y operación del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos (Relleno Sanitario). Durante la presentación del dictamen, la Regidora Vega Vargas solicita la dispensa de la lectura de los Resultandos y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de voto. Al concluir la presentación del dictamen, ... se somete a votación del pleno el dictamen para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciocho votos a favor y tres votos en contra de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, de la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y del Regidor Eliel Alfredo García Ramos, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente número 3/2023, instaurado con motivo de la solicitud presentada por el Municipio de Chihuahua, a través del Lic. José Luis De Lamadrid Téllez, Director de Servicios Públicos Municipales.

SEGUNDO. Se autoriza la incorporación al régimen de Dominio Público y Destino del predio municipal ubicado en la Carretera Chihuahua a Delicias - Carretera Panamericana 45 número 19705, Fracción F, Predio Potrero de Mápula de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 703,963.005 m² para la construcción y operación del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos (Relleno Sanitario).

TERCERA. La Incorporación al régimen de Dominio Público y Destino se considera TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

CUARTA. En cumplimiento del artículo 30 tercer párrafo del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua, la Secretaría del H. Ayuntamiento notificará a la Tesorería Municipal el presente acuerdo, a efecto de que se sirva hacer la anotación correspondiente en el Registro Municipal de Propiedad Inmobiliaria.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

PÁGINA
SIN
TEXTO